LITORALPRESS

Fecha: 17-11-2022
Fuente: El Dinamo
Título: **Horas de libre disposición y priorización curricular: equilibrar la jornada escolar**

Visitas: 115.528
VPE: 387.019

Favorabilidad: ☐ No Definida

Link: https://www.eldinamo.cl/opinion/Horas-de-libre-disposicion-y-priorizacion-curricular-equilibrar-la-jornada-escolar-20221116-0050.html

Lo que se busca es que se destinen a actividades deportivas, culturales y recreativas no contempladas en el currículum escolar y que la definición de su uso sea decidida por diversos actores de la comunidad escolar y no solo los directivos. Desde que en 1997 comenzara la implementación de la jornada escolar completa (JEC) niños, niñas y adolescentes deben pasar gran parte de su día en un establecimiento educacional: 35 y 38 horas cronológicas en Educación Básica y Media respectivamente como “mínimo” (equivalente a 38 y 42 horas pedagógicas). La reforma incorporó también las “horas de libre disposición” para los establecimientos, equivalentes al 30% del tiempo escolar, con la idea de que las y los estudiantes dispusieran de horas de ocio activo en actividades y talleres extracurriculares.   De acuerdo a la Prueba Pisa del 2018, Chile es el país de la OCDE donde los estudiantes pasan más tiempo en la escuela (1.203 horas al año), con un 35% más de horas que el promedio (921 horas anuales). Además, de acuerdo a datos del propio Ministerio de Educación, las horas de libre disposición se destinan casi exclusivamente a aumentar las horas de las asignaturas obligatorias – especialmente Lenguaje y Matemática – y casi nada a actividades de ocio activo y menos de trabajo autónomo.

Pese a ello, el desempeño de los estudiantes chilenos en la misma prueba fue inferior al promedio en todas las áreas evaluadas (Matemáticas, Lectura y Ciencias). Es decir, la lógica de aumentar las horas de exposición a ciertos contenidos curriculares no se ha traducido en resultados satisfactorios, lo que, además, ha sido a costa de tiempo que las y los estudiante podrían usar para desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que complementen su desarrollo integral.   Por eso, cobra importancia el proyecto de reforma al artículo 31 de la Ley General de Educación, que regula las horas de libre disposición, impulsado por el diputado PS Juan Santana y respaldada por el ministro Marco Antonio Ávila.

Lo que se busca es que se destinen a actividades deportivas, culturales y recreativas no contempladas en el currículum escolar y que la definición de su uso sea decidida por diversos actores de la comunidad escolar y no solo los directivos.

De aprobarse, se recuperaría el sentido original de estas horas, que deberían apuntar a generar instancias de aprendizaje que van más allá de lo que pueda dictar el currículum escolar y que complementen el desarrollo integral.   Esta reforma complementaría a la Priorización curricular anunciada por el Ministerio de Educación para el 2023, que continúa y profundiza la Priorización implementada a partir de 2020 por la anterior administración en medio de la pandemia.

Entre las modificaciones propuestas se reducen y categorizan los Objetivos de Aprendizajes prescritos en las Bases Curriculares en Basales, Complementarios y Transversales, y se promueve una integración intra e interdisciplinaria que ofrece nuevas posibilidades de pensar el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, a ratos muy compartimentada dentro de los límites disciplinares.

No se trata de eliminar las disciplinas, que a lo largo de décadas han ido consolidando un aparataje teórico-conceptual para aproximarse a los fenómenos, sino que de entender los límites del conocimiento disciplinar para comprender la complejidad de los problemas contemporáneos.   Esto puede ser un punto de partida para que, en el futuro, el currículum escolar avance hacia la incorporación de más espacios de interdisciplinariedad a partir de una prescripción acotada de aprendizajes, que otorgue mayor flexibilidad a las y los docentes, y que posibilite un uso más eficiente del tiempo escolar.

De este modo, evitaríamos echar mano de las horas de libre disposición, que debiesen estar destinadas a hacer más llevadera una ya de por sí extensa y abrumadora jornada escolar.   Andrés Baeza Profesor e investigador del Departamento de Historia y Ciencias Sociales, **Universidad Adolfo Ibáñez**.